

Feb. 14/57

Res. por cuyo medio se autoriza
al Comité Pro-Busto al General
mo Cruzillo de la población de
Padre de Las Casas, a erigir un
busto del Benefactor de la patria
en el Parque Central de aque-
lla localidad. -

6 Piezas. -



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA
PRESIDENCIA

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo.

14 FEB 1951

Núm:

1530

Doctor
M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.
Ciudad.

Señor Presidente:

Aprobada por esta Cámara de Diputados en su sesión de esta misma fecha y para los fines indicados en el Art. 36 de la Constitución de la República, tengo bien remitir a Ud. la anexa Resolución por la cual se autoriza al Comité Pro-Busto al Generalísimo Trujillo de la población de Padre de Las Casas, a erigir un busto del Benefactor de la Patria en el Parque Central de aquella localidad.

Muy atentamente le saluda,

Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.

FB:

61/12-19



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTA la solicitud que por medio de la Secretaría de Estado de Educación y Bellas Artes ha dirigido al Congreso Nacional el Comité Pro-Busto al Generalísimo Trujillo, de Padre de Las Casas, para erigir un busto en bronce, en el Parque Central de aquella localidad, del Excelentísimo Señor Presidente de la República y Benefactor de la Patria, Doctor Rafael L. Trujillo Molina, como testimonio de eterna gratitud de la comunidad de Padre de Las Casas al esclarecido Mandatario por los tantos bienes que él le ha prodigado;

VISTA la Resolución del Ayuntamiento de Padre de Las Casas que autoriza la erección de este Busto;

VISTOS los artículos 1 y 3 de la Ley No. 638, sobre Ereción de Estatuas y Monumentos, publicada en la Gaceta Oficial Núm. 6102, de fecha 27 de Junio de 1944;

VISTA la Ley Núm. 1687, del 16 de Abril de 1946;

RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Autorizar al Comité Pro-Busto al Generalísimo Trujillo de Padre de Las Casas a erigir en el Parque Central de aquella localidad un busto en bronce del Benefactor de la Patria.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de febrero del año mil novecientos cincuenta y uno; años 107 de la Independencia, 88 de la Restauración y 21 de la Era de Trujillo.

LOS SECRETARIOS:

~~Federico Vila Hijo.~~

~~Rafael Cinebra Hernández.~~

EL PRESIDENTE:

Porfirio Herrera.

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

LEGISLATURA de 195

REGISTRADA AL No. del libro letra

No. de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

Y consta de hojas escritas en máquina a razón de dos espacios interlineales.

Ciudad Trujillo de 195

Jefe de las Oficinas del Senado



LEGISLATURA DEL 19

REGISTRADA con el Número

en el folio del Libro Letra de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por la Cámara de Diputados, y consta de

hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales

Ciudad Trujillo, R. D. de 19

Ayudante de Secretaria

ENCARGADO DE LAS OFICINAS DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

[Handwritten signature]

03066

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
15 de febrero de 1951.

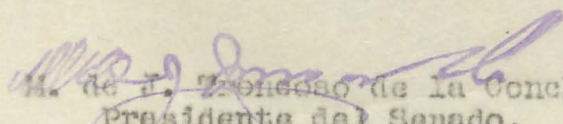
Señor Lic. Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados,
Ciudad.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su mensaje No.1530 de fecha 14 del corriente y del anexo proyecto de Resolución por cuyo medio se autoriza al Comité Pro-Busto al Generalísimo Trujillo de la población de Padre de Las Casas, a erigir un busto del Benefactor de la Patria en el Parque Central de aquella localidad.

Pláceme comunicarle que el Senado aprobó dicho proyecto de Resolución y lo remitió al Poder Ejecutivo, para los fines constitucionales.

Le saluda muy atentamente,


M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.

nr.

61/11250

03065

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
15 de febrero de 1951.

Generalísimo Rafael L. Trujillo Molina,
Presidente de la República y
Benefactor de la Patria,
Ciudad.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobada por ambas Cámaras Legislativas, tengo el honor de remitir a usted para los fines constitucionales, la Resolución por cuyo medio se autoriza al Comité Pro-Busto al Generalísimo Trujillo de la población de Padre de Las Casas, a erigir un busto del Benefactor de la Patria en el Parque Central de aquella localidad.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente,

M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.

nr.

81/11452



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTA la solicitud que por medio de la Secretaría de Estado de Educación y Bellas Artes ha dirigido al Congreso Nacional el Comité Pro-Busto al Generalísimo Trujillo, de Padre de Las Casas, para erigir un busto en bronce, en el Parque Central de aquella localidad, del Excelentísimo Señor Presidente de la República y Benefactor de la Patria, Doctor Rafael L. Trujillo Molina, como testimonio de eterna gratitud de la comunidad de Padre de Las Casas al esclarecido Mandatario por los tantos bienes que él le ha prodigado;

VISTA la Resolución del Ayuntamiento de Padre de Las Casas que autoriza la erección de este Busto;

VISTOS los artículos 1 y 3 de la Ley No. 638, sobre Erección de Estatuas y Monumentos, publicada en la Gaceta Oficial Núm. 6102, de fecha 27 de Junio de 1944;

VISTA la Ley Núm. 1687, del 16 de Abril de 1948;

RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Autorizar al Comité Pro-Busto al Generalísimo Trujillo de Padre de Las Casas a erigir en el Parque Central de aquella localidad un busto en bronce del Benefactor de la Patria.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de febrero del año mil novecientos cincuenta y uno; años 107 de la Independencia, 88 de la Restauración y 21 de la Era de Trujillo.

EL PRESIDENTE:

LOS SECRETARIOS:
(Fdos.) Federico Nina hijo, (Fdo.) Porfirio Herrera.
Rafael Ginebra Hernández.

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA



VISTA la solicitud que por medio de la Secretaría de la
Caja de Seguro Social y Salvo a favor de la Comisión del Congreso Nacional
el Comité Pro-Suavidad al Departamento de Justicia, de fecha de las 02-
ene, para emitir un salvo en honor, en el Honorable Congreso de la Repu-
blica, del Excmo. Sr. Doctor Manuel I. Trujillo Molina, como
y Benefactor de la Patria, Doctor Manuel I. Trujillo Molina, como
asesor de ciertos asuntos de la Comisión de la Patria de las 02-
ene al Excmo. Sr. Doctor Manuel I. Trujillo Molina que el la ha
propuesto;

VISTA la Resolución del Excmo. Sr. Presidente de la Cámara de Diputados
con que autoriza la emisión de este salvo;

VISTA las Resoluciones 1 y 2 de la Ley No. 238, sobre pro-
cedimiento de la Patria y Benefactor, publicadas en la Gaceta Oficial No.
0102, de fecha 27 de Abril de 1961;

VISTA la Ley No. 238, del 10 de Abril de 1961;

RESUELVO:

14 LEGISLATURA
REGISTRADA AL No. 1145
del libro letra
No. 52 de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado

Y consta de...
hojas escritas en máquina a razón de dos espacios
interlineales

Ciudad Trujillo, 15 de Mayo de 1951
J. E. García
Jefe de las Oficinas del Senado



RESUELVO: Aceptar al Comité Pro-Suavidad al Genera-
l de la Patria de las Casas a emitir en el Honorable Congreso
de la Patria en honor del Benefactor de la Patria,
Excmo. Sr. Doctor Manuel I. Trujillo Molina, como
Benefactor de la Patria, Doctor Manuel I. Trujillo Molina,
asesor de ciertos asuntos de la Comisión de la Patria de las 02-
ene al Excmo. Sr. Doctor Manuel I. Trujillo Molina que el la ha
propuesto.

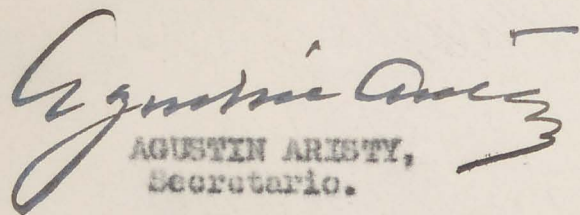
CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

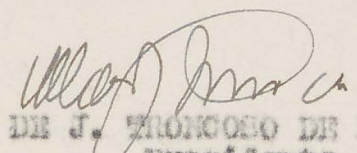
Resolución por cuyo medio se autoriza a erigir un busto del Generalísimo Trujillo en el Parque Central de Padre de Las Casas.

PAG. 2.-

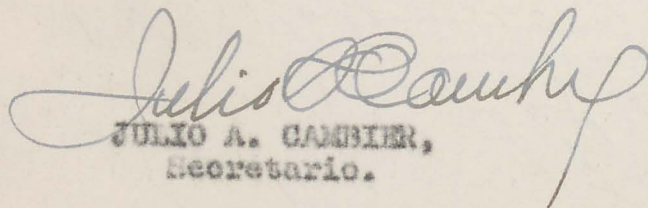
DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de febrero del año mil novecientos cincuenta y uno, años 107 de la Independencia, 88 de la Restauración y 21 de la Era de Trujillo.



AGUSTIN ARISTY,
Secretario.



M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA,
Presidente.



JULIO A. CAMBIER,
Secretario.

Faint, illegible text at the top of the page, possibly bleed-through from the reverse side.

Two large, handwritten signatures in dark ink, positioned in the upper middle section of the document.

1^o LEGISLATURA *ELT* de 1951
 REGISTRADA AL No. *1165*
 en el folio *27* del libro letra *D*
 No. *27* de asientos de Leyes, Resoluciones
 y Decretos votados por el Senado
 y consta de *2* *ELT*
 hojas escritas en máquina a razón de dos espacios
 por línea.
 Ciudad Trujillo, *15* de *Sublime* 1951
H. H. García
 Jefe de las Oficinas del Senado





REPUBLICA DOMINICANA

SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 7929

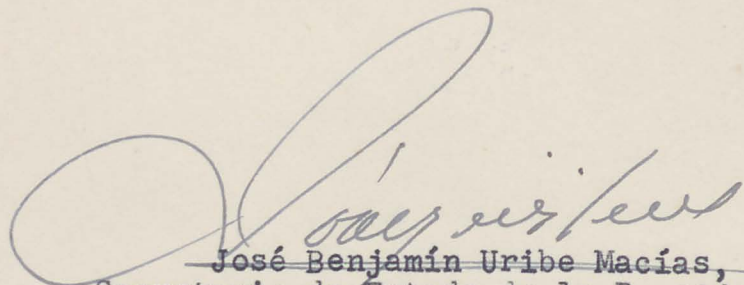
Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
28 de febrero de 1951

Señor
Dr. M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado de la República,
Ciudad.

Señor Presidente:

Cúpleme avisarle recibo de su comunicación Núm. 3065 de fecha 15 de febrero de 1951, dirigida al Excelentísimo Señor Presidente de la República, e informarle que la Resolución del Congreso Nacional que usted se sirvió remitir anexa, en virtud de la cual se autoriza al Comité Pro-Busto al Generalísimo Trujillo de la población de Padre de Las Casas, a erigir un busto del Benefactor de la Patria en el Parque Central de aquella localidad, ha sido promulgada en fecha 28 de febrero en curso, y registrada con el Núm. 2769.

Le saluda muy atentamente,


~~José Benjamín Uribe Macías,~~
Secretario de Estado de la Presidencia

um
am/pr

81/117-53